

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR URBANO TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-37-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.006. -

DALCAHUE, 10 de diciembre de 2021.-

VISTOS: El contrato de fecha 10/12/2021 suscrito ante notario con fecha 10/12/2021, el certificado de Fianza N°FCE007438 de fecha 09/12/2021 de SUAVAL Sociedad de Garantía Recíproca que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.979 de fecha 07/12/2021 que adjudica licitación, El Ord Gr. N° 3585 de fecha 07/12/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 30/11/2021, el Acta de Apertura de fecha 26/11/2021, la ficha de Licitación N° 3520-37-LE21, el Decreto Alcaldicio N° 1.836 de fecha 11/11/2021 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 3280 de fecha 10/09/2021 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 666 de fecha 08/11/2021 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 2263 de fecha 04/11/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 08/11/2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto **"Reposición Veredas Sector Urbano Tenaún, Comuna de Dalcahue"**

La resolución exenta N°2263 de fecha 04/11/2021 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto **"Reposición Veredas Sector Urbano Tenaún, Comuna de Dalcahue"**.

El Gobierno Regional de Los Lagos, mediante Ordinario Gr. N° 3585 de fecha 07/12/2021, da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL **"Reposición Veredas Sector Urbano Tenaún, Comuna de Dalcahue"** realizada por el Municipio para la contratación de la empresa **Constructora e Ingeniería Tres Castillos, RUT N°77.410.134-9**, representada legalmente por el Sr. **Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° [REDACTED]**

El Certificado de Fianza N°FCE007438 de SUAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, tomado por la empresa **Constructora e Ingeniería Tres Castillos, RUT N°77.410.134-9**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.490.149.-, de fecha 09/12/2021 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 10/12/2021 suscrito ante notario con fecha 10/12/2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora e Ingeniería Tres Castillos, RUT N°77.410.134-9**, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° [REDACTED], con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Reposición Veredas Sector Urbano Tenaún, Comuna de Dalcahue"**, por un monto de \$49.802.988.- (cuarenta y nueve millones ochocientos dos mil novecientos ochenta y ocho pesos). IVA Incluido y en un plazo de 115 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°FCE007438 de SUAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, presentada por la empresa **Constructora e Ingeniería Tres Castillos, RUT N°77.410.134-9**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.490.149. -, con fecha 09/12/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **"Reposición Veredas Sector Urbano Tenaún, Comuna de Dalcahue"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

MAAB/RPSN/RPSN/pbd. -




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE